

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011, se aprobó la creación de un puesto de trabajo con la consiguiente modificación de la plantilla municipal.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, desde que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 192, de 15 de agosto de 2011, se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificación de plantilla de personal, consistente en la creación de un puesto de trabajo con el siguiente contenido:

Denominación del puesto de trabajo: coordinador/a de los servicios económicos.

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: A2.

Cuerpo/escala: Administración General.

Subescala: Gestión.

Personal al que se reserva: funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y de otras Administraciones Públicas.

Complemento de destino: nivel 24.

Complemento específico: anual 38.464,66 euros.

Formación específica y experiencia profesional que se valorará en la provisión:

- Formación jurídica.
- Experiencia en gestión de recaudación.
- Experiencia en inspección auxiliar.

Funciones: en dependencia directa de la Concejalía de Hacienda, desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Organizar, impulsar, dirigir y coordinar la recaudación ejecutiva.
- Organizar, impulsar, dirigir y coordinar la gestión e inspección tributaria.
- Coordinar los servicios económicos del Ayuntamiento supervisando los diversos negociados, incluyendo fiscalización, control del gasto, contabilidad, gestión tributaria y recaudación.
- Sustitución del interventor en ausencias, vacaciones y otras causas.
- Todas aquellas que por la Concejalía de Hacienda se consideren adecuadas al puesto.

Forma de provisión: libre designación.

Contra los actos de aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de septiembre de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/30.021/11)